

Consultas Realizadas

Licitación 466086 - ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A.

Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2025
En el SICP figura el sistema de adjudicación por el TOTAL, pero en el PBC habla de que la adjudicación puede ser parcial. Favor aclarar este punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2025
Favor remitirse a los datos publicados en el SICP que, mediante Adenda N° 1 se modificó el Sistema de Adjudicación.		

Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2025
2. Para oferentes Fabricantes, deberán presentar copia del Registro de Marcas de la Clase 25 y 35. Para oferentes No Fabricantes, deberán presentar la Autorización del Fabricante, conforme al PBC y copia del Registro de Marca de la Clase 25 y 35 y a nombre del Fabricante.		
El registro de marca de la Clase 25, corresponde a prendas de vestir, calzado y uniformes, lo cual es el objeto del llamado. El registro de la Clase 35, esta vinculado a servicios de publicidad, gestión y comercialización, la cual no corresponde al rubro del presente llamado.		
Favor tener en cuenta que el objeto del llamado es la fabricación y provisión de uniformes, no la prestación de servicios de publicidad o gestión comercial.		
Solicitamos a la convocante excluir el registro de marca de la Clase 35.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2025
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 el criterio será modificado, excluyéndose la Clase 35. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.		

Consulta 3 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
DENTRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PAGINA 2/63 – RESUMEN DEL LLAMADO, APARTADO ADJUDICACION Y CONTRATO – SISTEMA DE ADJUDICACION MENCIONA " TOTAL".		
¿PODRIA LA CONVOCANTE CAMBIAR EL SISTEMA DE ADJUDICACION A POR "ITEM"? , YA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DIFERENTES TIPOS DE PRODUCTOS QUE SON CONFECCIONADOS EN DIFERENTES TIPOS DE TALLERES, POR EJEMPLO: ROPAS DE TELA, QUE NO PUEDEN SER CONFECCIONADOS EN TALLERES DE BOTAS DE PVC O ZAPATONES DE CUERO QUE SON MATERIALES TOTALMENTE DISTINTOS Y POR ENDE SON FABRICADOS EN DITINTOS TIPOS DE TALLERES, LO QUE GENERA QUE UN FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE ROPA DE TELA NO PUEDA COTIZAR CALZADOS O BOTAS Y VICEVERSA NO PUEDE COTIZAR ROPA DE TELA.		
DE ESA MANERA ESTARIAN DANDO OPORTUNIDAD A OTRAS EMPRESAS COSTITUIDAS A COMPETIR EN DIFERENTES TIPOS DE INDUMENTARIAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA PRESENTARSE EN ESTE LLAMADO Y NO GENERAR RESTRICCIONES QUE ATENTEN CONTRA LA LEY DE LIBRE COMPETENCIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, POR MENCIONAR, LA LEY 4956 DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE PARAGUAY APLICADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, QUE PRORHIBE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS, PROMUEVE LA LIBRE CONCURRENCIA DE OFERENTES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD.		

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
Favor remitirse a los datos publicados en el SICP que, mediante Adenda N° 1 se modificó el Sistema de Adjudicación.		

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
El PBC requiere: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:... 6 Información del RUC con actividad principal en confección de prendas de vestir, con 5 años de antigüedad." Solicitamos a la convocante se permita la presentación de los ESTATUTOS SOCIALES, para la acreditación de antigüedad requerida en la confección de prendas de vestir o actividades de industria textil.		

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
En atención a la sugerencia, considerando que con el criterio se busca demostrar que la empresa proveedora cuenta con experiencia suficiente en el rubro, se hace notar que lo pactado en Estatutos Sociales no necesariamente implica el inicio de actividades en los rubros declarados, en cambio con los registros de los contribuyentes y comparación con la facturación y documentaciones financieras, demuestran plenamente el cumplimiento del requisito. Por lo tanto, se mantiene el requisito en cuanto al documento requerido (RUC) para evaluar el criterio y adicionalmente se informa que con la publicación de la Adenda N° 3 el criterio se modifica permitiendo que la actividad "confección de prendas de vestir" pueda ser principal o secundaria.		

Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2025
6. Información del RUC con actividad principal en confección de prendas de vestir, con 5 años de antigüedad. Para este punto solicitamos a la Convocante considerar de la siguiente manera "Información del RUC con actividad principal o secundaria en confección de prendas de vestir". Para dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.-		

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
En atención a su consulta, se informa que el criterio será modificado mediante Adenda N° 3, aceptando su sugerencia. No obstante en razón a la interposición de Protesta, deberá aguardarse al levantamiento del estado "Impugnado" antes de la publicación de dicha modificación.		

Consulta 6 - CONSULTA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2025
consultamos a la convocante, para el ítem 25, donde llevara las siglas seguridad, si será al costado del kepis o en la parte de atrás, favor aclarar		

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se modifican las especificaciones indicando la posición de las siglas de seguridad. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.		

Consulta 7 - Experiencia requerida:

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2025
2. Para oferentes Fabricantes, deberán presentar copia del Registro de Marcas de la Clase 25 y 35. Para oferentes No Fabricantes, deberán presentar la Autorización del Fabricante, conforme al PBC y copia del Registro de Marca de la Clase 25 y 35 y a nombre del Fabricante.		
CONSULTA: Los CONFECCIONISTAS de prendas, al ser un SERVICIO, no necesariamente comercial, registran su MARCA en la CLASE 25: Correspondiente a PRODUCTOS O SERVICIOS, mientras que la CLASE 35, comprende los servicios de IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION. Esto significa que si el confeccionista o su marca ADEMÁS esta relacionado con la organización, comercialización o gestión de una empresa o sus productos, entonces en ese caso, podría precisar registro bajo la Clase 35.		
Por lo tanto, a pesar de que se puede vender productos dentro de esta clase, la venta de bienes en sí no es un servicio comercial y no se clasifica aquí, por lo que no deberían incluir el registro en la Clase 35, como requisito de experiencia para un CONFECCIONISTA que se dedica únicamente a ese servicio en exclusiva de confección de prendas en general y no posee un empresa de comercialización, sino un taller de confección.		
La Clase 35 del registro de marcas, según la Clasificación de Niza, comprende servicios relacionados con la publicidad, la gestión y administración de negocios, y funciones de oficina. Esto incluye la organización y promoción de ventas, servicios minoristas y mayoristas, así como la compilación y gestión de datos.		
En algunos casos, los confeccionistas, solamente ofrecen el servicio de confección, porque lo que solicitamos EXCLUIR la CLASE 35, con el fin de evitar atentar contra la ley y la libre competencia de contrataciones publicas. De esta manera entendemos que promover la libre concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades, no se vería afectada.		

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 el criterio será modificado, excluyéndose la Clase 35. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.		

Consulta 8 - Planilla de precios - Suministros requeridos - Especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
En la planilla de precios, los numeros de ITEMS no coinciden con el orden de la lista de ITEMS en las especificaciones tecnicas del PBC.		
Por ejemplo: en la planilla de precios ITEM 6 Remera mangas corta azul marino. (este item 23 en el PBC) en el PBC: ITEM 6 Remera mangas corta naranja (este item es el nro 8 en la planilla de precios)		
Por lo tanto, en la planilla de precios, el ITEM 20, el 22, el 24 tampoco coinciden con las especificaciones tecnicas. Que orden respetamos??? Por favor si pueden aclarar o corregir.		

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
En atención a su consulta, se solicita remitirse a la Adenda N° 2, el listado ha sido corregido en las Especificaciones Técnicas en concordancia con la Lista de Precios.		

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el titulo dice: 17 CHAQUETA MANGAS LARGA COLOR: Azul Marino Pero en la descripción: MANGA: Corta con ruedo dobladillo de 2 cm. Cinta reflectiva gris plata de 5 cm de ancho, rodeando el final de la manga. Por lo que no tenemos las especificaciones de la MANGA LARGA. Por favor aclarar.	17-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 10 - CONSULTA - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	
Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2) de los "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA" de la página 36 del PBC que dice:... "Para oferentes Fabricantes, deberán presentar copia del Registro de Marcas de la Clase 25 y 35. Para oferentes No Fabricantes, deberán presentar la Autorización del Fabricante, conforme al PBC y copia del Registro de Marca de la Clase 25 y 35 y a nombre del Fabricante". Solicitamos a la convocante la eliminación del requerimiento de "REGISTRO DE MARCA CLASE 35" y mantener el "REGISTRO DE MARCA CLASE 25", fundado en que resulta una CONDICIÓN IMPROCEDENTE E INNECESARIA que provoca una limitación a la libre competencia de empresas del rubro de confecciones que cuentan con el REGISTRO DE MARCA CLASE 25. Por tanto, solicitamos la exclusión del requisito REGISTRO DE MARCA CLASE 35 del apartado de experiencia requerida porque el mismo corresponde a otro tipo de actividad que no tiene nada que ver con la confección de prendas de vestir. El registro de marca clase 35 corresponde a SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING, GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONSULTORÍA EN ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, SERVICIOS DE OFICINA (SECRETARÍA), SERVICIOS DE RETAIL Y COMERCIO ELECTRÓNICO, POR LO QUE RESULTA INNECESARIO LA INCLUSIÓN DE ESTE REGISTRO DE MARCA. Solicitamos a la convocante la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, excluir de los requisitos el REGISTRO DE MARCA CLASE 35 Y, mantener como requisito de EXPERIENCIA REQUERIDA EL REGISTRO DE MARCA CLASE 25 QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE LA CONFECCIÓN.	17-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 el criterio será modificado, excluyéndose la Clase 35. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 11 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Item 12 - Botín, no está especificado si el calzado deberá ser ajustado con cordón o con elástico lateral sin cordón. Podrían Aclarar por favor?	17-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 12 - EXPERIENCIA REQUERIDA / ELIMINACIÓN DEL REGISTRO DE MARCA PARA LA CLASE 35

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2025
<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2) del requisito de “EXPERIENCIA REQUERIDA” de la página 36 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) en la cual se exige: “...2. Para oferentes Fabricantes, deberán presentar copia del Registro de Marcas de la Clase 25 y 35. Para oferentes No Fabricantes, deberán presentar la Autorización del Fabricante, conforme al PBC y copia del Registro de Marca de la Clase 25 y 35 y a nombre del Fabricante...” (sic), considerando que para esta licitación solamente resulta aplicable la CLASE 25 (VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERÍA) que corresponde al objeto de la licitación que es la “PROVISIÓN DE UNIFORMES” cuya experiencia debe ser acreditada por los potenciales oferentes, solicito a la Convocante la modificación parcial del numeral 2 de la “EXPERIENCIA REQUERIDA” del PBC y la ELIMINACIÓN DEL REQUISITO INAPLICABLE E IMPROCEDENTE PARA EL LLAMADO QUE EXIGE INDEBIDAMENTE LA PRESENTACIÓN DE UN REGISTRO DE MARCAS DE LA CLASE 35 que comprende: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina, fundado en que dicha exigencia no tiene relación alguna con la fabricación de productos textiles como lo constituye la provisión de uniformes, situación que representa una grave limitación a la concurrencia por causa de un error en la redacción del PBC.</p>		

Como prueba de la improcedencia del requisito consultado (CLASE 35) para el objeto de la licitación, nos remitimos a la CLASIFICACIÓN DE MARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) y al CLASIFICADOR DE NIZA 2025 con los cuales acreditamos suficientemente la IMPROCEDENCIA DE LA EXIGENCIA DE REGISTRO DE MARCAS DE LA CLASE 35 QUE CORRESPONDE A PUBLICIDAD que no tiene relación con la fabricación de productos o artículos textiles que son exigidos en la licitación.

PRUEBA DE LA CLASIFICACIÓN DE MARCAS DE LA DINAPI

<https://www.dinapi.gov.py/portal/v3/propiedad-industrial/marcas/clasificacion-de-marcas>

PRUEBA DE LA CLASIFICACIÓN DE NIZA 2025

<https://www.dinapi.gov.py/portal/v3/propiedad-industrial/marcas/clasificacionniza?stage=Stage>

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
<p>En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 el criterio será modificado, excluyéndose la Clase 35. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.</p>		

Consulta 13 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
<p>El ítem 30 - Chaleco reflectivo, en vista a que el nivel de uso debe ser para la protección del operario en la vía pública para trabajos en horarios diurnos y nocturnos, el Amarillo lima flúor es un color de alta visibilidad muy utilizado en entornos de construcción y trabajo en carreteras, siendo uno de los colores más llamativos para el ojo humano. Teniendo en cuenta que tanto el Naranja o Amarillo son para uso de trabajos en carretera según las normas laborales, la Convocante podría habilitar en el PBC que se puede cotizar cualquier de esos colores los cuales tienen la misma finalidad?</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
<p>En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 su sugerencia ha sido tenido en cuenta. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación, para visualizar el cambio.</p>		

Consulta 14 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
El registro de marca de la Clase 25, corresponde a prendas de vestir, calzado y uniformes, lo cual es el objeto del llamado. El registro de la Clase 35, esta vinculado a servicios de publicidad, gestión y comercialización, la cual no corresponde al rubro del presente llamado.		
Favor tener en cuenta en cuenta que también hay ítems que no son prendas de vestir como lo es el Item 31 - Guante de cuero vaqueta, Item 33 - Casco de seguridad.		
Para esos productos se podría obviar el registro de marca Clase 25 y solicitar el registro de Marcas Clase 9?		
Así también se puede excluir de todos los ítems el registro de marca Clase 35? ya que esta vinculado a servicios de publicidad, gestión y comercialización como mencionamos al principio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2025
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 el criterio será modificado, excluyéndose la Clase 35, pero se mantiene la Clase 25. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.		

Consulta 15 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
El PBC estándar menciona que la actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. No limita a que la misma tenga que ser principal.- Podría la Convocante por favor modificar el punto 6 a que la actividad "confección de prendas de vestir" sea principal o secundaria.- Teniendo en cuenta que para acreditar experiencia en la misma, también ya están pidiendo facturaciones, registros varios, personales idóneos, entre otros.- Por la que al solicitar que sea solo principal, limitan la participación a potenciales oferentes que cuentan con los recursos necesarios y la experiencia requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2025
En atención a su consulta, se informa que el criterio será modificado mediante Adenda N° 3, permitiendo que la actividad "confección de prendas de vestir" pueda ser principal o secundaria. No obstante en razón a la interposición de Protesta, deberá aguardarse al levantamiento del estado "Impugnado" antes de la publicación de dicha modificación.		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
ITEM 5, 6, 7, 13, 14 Y 23 DE LAS REMERAS MANGAS LARGAS Y MANGAS CORTAS NOS DICE; CUELLO: escote V con pretina de 3 cm de ancho. Solicitamos a la convocante definir si el escote seria con el mismo tejido o llevaría RIB		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2025
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.		

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
ITEM 17 CHAQUETA MANGAS LARGA En la especificación nos dice MANGA: Corta con ruedo dobladillo de 2 cm. Cinta reflectiva gris plata de 5 cm de ancho, rodeando el final de la manga. Solicitamos a la convocante definir bien si sería mangas larga o mangas corta	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 corrigiendo las especificaciones técnicas. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
ITEM 20 PANTALON AZUL DENIN DELANTERO: Con dos bolsillos internos, forro del bolsillo en tejido TC (algodón/poliéster), con atraque en cada extremo. Pasadores 4 (cuatro), un broche de metal y cierre de 18 cm de largo color azul; con atraque en jareta izquierda Solicitamos a la convocante definir qué tipo de broche sería exactamente lo que solicitan poner al pantalón	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
ITEM 21 Y 22 REMERA CON CUELLO TIPO POLO M/L Y M/C CELESTE Solicitamos a la convocante definir si las remeras llevaran botón y de que tamaño, en la especificación no se detalla eso	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
ITEM 30 CHALECO REFLECTIVO Chaleco de señalización de alta visualización, con 2 (dos) cintas reflectivas color gris plata de 5 cm de ancho en todo el contorno en forma horizontal y vertical, en tejido de malla poliéster microperforado color naranja fluorescente, tendrá cierre delantero con cinta velcro en el extremo superior, inferior y medio de 4 cm , el mismo deberá contar con el logo de la Essap en la espalda con una medida de 30 cm de largo por 10 de alto TALLA SEGÚN CONTEXTURA DE CADA FUNCIONARIO Solicitamos a la convocante especificar mejor la posición de dónde va la cinta reflectiva	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
ITEM 34 SUDADERA MANGAS LARGAS CON CAPUCHA COLOR AZUL OSCURO. Prenda confeccionada en tejido liviano y respirable, diseñado para actividades laborales. De mangas larga, corte recto y ajuste cómodo, incorpora una capucha para mayor protección en exteriores. Debe tener costura reforzada. Logo serigráfico de la Essap S.A. de color Blanco en la altura del pecho lado izquierdo de 9x2 cm y en la espalda de 6x26 cm. Solicitamos al convocante ser más clara con la especificación técnica para este ítem solicitado	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la consulta, se indica que con la Adenda N° 3 se agregan las especificaciones faltantes. No obstante, ante la Protesta promovida, deberá aguardarse al levantamiento de la Impugnación.	26-09-2025	

Consulta 22 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar si el requisito de experiencia solicitado, podría ser cumplido con facturación de ventas al contado/credito al sector privado, únicamente sin el acompañamiento del certificado de recepción final, en consideración de que las ventas en el sector privado no se estila la emisión de dicho certificado.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se aclara que la experiencia requerida deberá ser comprobada mediante presentación de copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales. Es aceptable y no excluyente las condiciones de venta (contado, crédito) y el documento que acredite la entrega de los bienes (Acta de Recepción y/o Nota de Remisión). En cuanto a los documentos correspondientes a ventas al sector privado, se ponderan las facturaciones solicitadas, no así recepciones finales que corresponde únicamente a contratos con el sector público. Por lo tanto se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el PBC.	27-11-2025	

Consulta 23 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar si el requisito de experiencia solicitado podría ser cumplido con facturación de ventas al contado al sector privado, únicamente sin el acompañamiento del certificado de recepción final, en consideración de que las ventas en el sector privado no se estila la emisión de dicho certificado.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Se aclara que la experiencia requerida deberá ser comprobada mediante presentación de copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales. Es aceptable y no excluyente las condiciones de venta (contado, crédito) y el documento que acredite la entrega de los bienes (Acta de Recepción y/o Nota de Remisión). En cuanto a los documentos correspondientes a ventas al sector privado, se ponderan las facturaciones solicitadas, no así recepciones finales que corresponde únicamente a contratos con el sector público. Por lo tanto se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el PBC.	27-11-2025	

Consulta 24 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor aclarar a que nro o contacto podemos acceder para programar al inspección técnica.	24-11-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la presente consulta se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones NO se establece VISITA TECNICA, por lo tanto se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el PBC.	27-11-2025	

Consulta 25 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	
SE CONSULTA LA CONVOCANTE SI LAS MUESTRAS YA DEBEN SER PRESENTADAS CON LA OFERTA, DEBIDO A QUE NO QUEDÓ CLARO EN EL PBC.		

Consulta	Fecha de Consulta	
Hemos considerado la consulta, sin embargo nos mantenemos en las indicaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde expone que las muestras serán solicitadas a cada oferente durante el proceso de evaluación, por nota y/o correo electrónico destinado para el efecto. Deberán ser entregadas con un listado de los bienes para su recepción por parte de la convocante, hasta 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de solicitud en las oficinas de la Dirección de Talento, cito en José Berges N° 516 entre Brasil y San José, por lo tanto se solicita al oferente remitirse al PBC, apartado Plazo y presentación de las muestras.		

Consulta 26 - PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita prorroga del plazo establecido para la apertura de sobres debido a que resulta imposible el contacto con el departamento encargado para realizar la visita técnica.		

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la presente consulta se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones NO se establece VISITA TÉCNICA, por lo tanto se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 27 - LOGO

Consulta	Fecha de Consulta	
Para los ítems N° 20, 22, 23, 26 y 27 solicitan que el logo de la ESSAP sea en color celeste y blanco, según nuestra interpretación sería las letras en color celeste y la gotita en color blanco. De ser así, se perdería en las prendas cuya telas se solicita en color celeste, ejemplo las remeras y las camisas.- Podrían por favor aclarar este punto, a fin de preparar correctamente las muestras y que las mismas no se presten para confusiones al momento de ser evaluados.		

Consulta	Fecha de Consulta	
En atención a la presente consulta se aclara que el logo para los ítems donde la convocante solicita que la prenda sea de color celeste deberán ser de la siguiente manera: Letras en color blanco y la gota en color celeste.		

Consulta 28 - consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	
Essap consultas 1- Que documento se debe presentar y como controlan que la prenda cuente con fps 50 ? 2- De donde podemos descargar el logo de la essap ? Cual seria el logo oficial para este llamado? 3- Para los gramajes de los tejidos, siempre existe una pequena variacion me gustaria saber si se considerara una vaariacion de mas menos 5 gramos por tejido, caso contrario como se estarian realizando los controles de gramajes de tejidos? Sera motivo de descalificacion contar con una diferencia de 2 o 3 gramos en la sarga ? 4- Para la capacidad Tecnica, en el caso que hayan operarios y profesionales que no formen parte de la nomina de ips pero si prestan servicios profesionales a la empresa seran considerados como funcionarios para totalizar los 10 funcionarios requeridos? Se podria presentar Declaracion jurada de contar con personal calificado para la fabricacion de las prendas?	26-11-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En atencion a las consultas realizadas, se menciona lo siguiente: 1: El PBC establece que durante la ejecución del contrato, se verificaran las prendas para su correspondencia con las EETT. Así mismo, en caso de que el Comité Evaluador lo requiera, podrá solicitar muestras. 2: Para las prendas a ser confeccionadas, el área requirente proporcionara el logo a utilizar. Para muestras que pudieran ser solicitadas podrán utilizar el logo se encuentra impreso en las prendas a ser licitadas en los planos, disponibles para uso exclusivo del personal de la ESSAP S.A. 3: En caso de ser solicitadas muestras durante la evaluación, estas deben ajustarse a las EETT. Durante la ejecución del contrato, se realizaran inspeccione previas a la aprobación. 4: Se solicita al oferente ajustarse a la Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones. Se recuerda que el Art. 114 del Decreto 2264 impone al cumplimiento del seguro social.	27-11-2025	